

LA PERSONA JURÍDICA Y SU RESPONSABILIDAD PENAL. HOMENAJE PÓSTUMO A JOSE MANUEL MAZA MARTIN

Madrid, 25 de Abril 2018



Organizado por:

- Asociación Judicial “Francisco de Vitoria”

Lugar de celebración:

- **LUGAR:** Salón de Actos del Tribunal Supremo. Plaza de la Villa de París s/n.
- **FECHA:** Miércoles 25 de abril de 2018.
- **HORA:** 17 horas.

Coordinador

- D. Manuel Jaén Vallejo, Magistrado y profesor titular de Universidad.

PROGRAMA:

INTERVIENEN

- **JULIÁN SÁNCHEZ MELGAR.** Fiscal General del Estado.
- **MANUEL MARCHENA GÓMEZ.** Presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.
- **ANTONIO DEL MORAL GARCÍA.** Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.
- **ANA MARÍA FERRER GARCÍA.** Magistrada de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.
- **LUIS RODRÍGUEZ RAMOS.** Abogado. Catedrático de Derecho Penal.
- **CARLOS PÉREZ DEL VALLE.** Catedrático de Derecho Penal. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad San Pablo CEU.
- **NICOLÁS GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO.** Abogado. Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Castilla La Mancha.



PRESENTACIÓN JORNADAS

LA PERSONA JURÍDICA Y SU RESPONSABILIDAD PENAL

Mesa redonda

Homenaje póstumo a José Manuel Maza Martín

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: La AJFV quiere rendir homenaje a quien fuera Magistrado del Tribunal Supremo y Fiscal General del Estado, José Manuel Maza Martín, en su día fundador de la Unión Judicial Independiente (UJI), y lo quiere hacer debatiendo sobre un tema al que él dedicó muchos esfuerzos en los últimos años, pues fue ponente de una de las más importantes sentencias del Tribunal Supremo sobre la materia– responsabilidad personal de las personas jurídicas – la Sentencia del Pleno 154/2016, defendiendo pocos meses antes de su fallecimiento, en la Universidad Autónoma de Madrid, con toda brillantez, su tesis sobre “Responsabilidad penal de los partidos políticos y delincuencia electoral”, sosteniendo que los partidos políticos, como entes con personalidad jurídica que son, han de responder sobre los delitos electorales contenidos en la LOREG, y defendiendo asimismo la posible imposición de las penas previstas para las personas jurídicas, a excepción de la disolución, debido al principio de representación política de estas organizaciones. La mesa redonda, integrada por personas cercanas a quien fuera, en su última etapa profesional, Fiscal General del Estado, todos ellos juristas de la mayor excelencia y con un conocimiento profundo de esta materia, debatirá sobre el estado actual, tanto en la doctrina como en la jurisprudencia, de este nuevo derecho penal de las personas jurídicas.

